GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

[5024] 21/02/2017

MINISTERIO T MINISTERIO T MINISTERIO T MINISTERIO T MINISTERIO T SECURIO T DEPTO EXTRANJ N° Int.: 7362108

CAG/PVS/VGL/MAB

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A EXTRANJERA CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 44230

SANTIAGO, 21/02/2017

VISTO: estos antecedentes;

VIDAL ORBITANA do solicitud solicitud TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera Maria VIDAL ORETIANA de nacionalidad BOLIVIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temp. motivos laborales; b) que la citada extranjera ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 520 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, ambas de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO

30 MAR 2017

1.- AUTORÍZASE la extranjera Maria VIDAL ORELLANA de A, para realizar actividades remuneradas durante el nacionalidad BOLIVIANA, periodo de tramitación de su visa de residencia, con el empleador < EMPLEADOR>.

2.- PÁGUESE por la interesada el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada \$ 97.488.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**PAZ FREIRE** SECCIÓN VISAS